

En la ciudad de Madrid a 24
 de Mayo de 1618 yo el
 Rey con licencia de los señores
 oidores de la real Audiencia
 de esta ciudad de Madrid
 mandamos que se diese
 traslado a los señores
 de la real Audiencia de esta
 ciudad de Madrid de la
 presente cédula para que
 respondiesen a ella en el
 término de diez días
 naturales contados desde
 el día de su entrega para
 que se les diese traslado
 de lo que ellos alegaren
 en contrario de lo que
 en ella se contiene para
 que se les diese traslado
 de lo que alegaren en
 contrario de lo que en
 ella se contiene para que
 se les diese traslado de
 lo que alegaren en
 contrario de lo que en
 ella se contiene para que

Fui yo el Rey con licencia de los señores

para que se
 mande a la Audiencia
 de los señores

en la ciudad de Madrid a 24
 de Mayo de 1618 yo el
 Rey con licencia de los señores
 oidores de la real Audiencia
 de esta ciudad de Madrid
 mandamos que se diese

